

A continuación, se muestran los diferentes ámbitos y dimensiones a evaluar y su distribución en los tres años que dura cada Plan de Evaluación:

ÁMBITO	DIMENSIÓN	1º año	2º año	3º año
I. PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	1. Condiciones materiales, personales y funcionales 1.1. Infraestructuras y equipamientos 1.2. Plantilla y características. de profesionales 1.3. Características del alumnado	X		
	2. Desarrollo del currículo 2.1. Programaciones didácticas 2.2. Atención a la diversidad 2.3. Orientación y acción tutorial			X
	3. Resultados escolares del alumnado	X	X	X
II. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	4. Documentos programáticos			X
	5. Funcionamiento del centro 5.1. Órganos de gobierno, de participación en el control y gestión 5.2. Administración, gestión económica y de servicios complementarios 5.3. Asesoramiento y colaboración	X		
	6. Convivencia y colaboración	X	X	X
III. RELACIONES CON EL ENTORNO	7. Características del entorno		X	
	8. Relaciones con otras instituciones		X	
	9. Actividades extracurriculares y complementarias	X	X	X
IV. PROCESOS DE EVALUACIÓN, FORMACIÓN E INNOVACIÓN	10. Evaluación, formación, investigación e innovación			X

Aspectos como el análisis de los resultados de los alumnos, la convivencia y colaboración, y las actividades extraescolares y complementarias se valorarán anualmente durante los tres cursos que dura el Plan de Evaluación.

Los resultados de dicha evaluación se confrontan con los obtenidos otros años para comprobar el grado de evolución, permitiéndonos tomar decisiones que nos ayuden a mejorar la calidad del servicio educativo que proporcionamos a la comunidad.

Las conclusiones y propuestas de mejora respecto a los aspectos evaluados se recogen al finalizar el curso en la Memoria Anual.



I. LA DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO.

El Centro permanece abierto desde el 1 de septiembre hasta el 30 de junio de cada curso lectivo.

El horario general del centro es de 9:00 a 16:00 horas. Por las tardes se amplía el horario para actividades extraescolares, aula de adultos... Fuera de estos periodos, el Ayuntamiento gestionará la utilización de las instalaciones.

La jornada escolar comprende la suma del horario lectivo más el horario complementario del profesorado y el de atención a las familias.

Horario lectivo

	Octubre a mayo	Junio y septiembre
1ª sesión	09:00 – 10:00	09:00 – 09:40
2ª sesión	10:00 – 11:00	09:40 – 10:20
3ª sesión	11:00 – 12:00	10:20 – 11:00
Recreo	12:00 – 12:30	11:00 – 11:30
4ª sesión	12:30 – 13:15	11:30 – 12:15
5ª sesión	13:15 – 14:00	12:15 – 13:00

La distribución del horario del profesorado, como las tardes de atención a las familias, se fijan en reunión de Claustro de profesores.

Horario complementario

	Octubre a mayo	Junio y septiembre
4/5 horas semanales	Lunes a jueves 14:00 – 15:00	Lunes a viernes 13:00 – 14:00

Horario atención familias

	Octubre a mayo	Junio y septiembre
1 hora semanal	Martes 14:00 – 15:00/	Martes 13:00 – 14:00
	*Un martes al mes establecido al inicio de curso, previa cita al tutor o especialista	



Castilla-La Mancha



J. LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.

El centro escolar es una estructura abierta, participativa e interdependiente que necesita para el correcto cumplimiento de sus objetivos del establecimiento de un sistema de relaciones con diferentes ámbitos e instancias externas implicadas en la tarea educativa.

La colaboración con los diferentes servicios e instituciones del entorno se llevará a cabo teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) Intentar promover, en todo caso, el máximo desarrollo personal y social de los alumnos y sus familias.
- b) Cuidar al máximo la confidencialidad del alumnado y de las familias.
- c) Buscar la mejora de la calidad educativa en los procesos de enseñanza aprendizaje
- d) Responder a la realidad del centro y de las características del entorno donde se ubica.
- e) Garantizar la continuidad y coherencia educativa en los procesos de transición del alumnado.

Servicio de Inspección Educativa

Finalidad: Mejorar la calidad educativa del centro a través del asesoramiento, supervisión y evaluación de la gestión del centro y el desarrollo de los procesos de enseñanza.

Procedimiento de colaboración: Se llevará a cabo fundamentalmente a través del seguimiento del Inspector de zona adscrito al centro y a través de las reuniones de directores de zona con los Inspectores. Será responsabilidad del Equipo Directivo colaborar con él en todo lo que proceda.

IES BUERO VALLEJO (Guadalajara).

Finalidad: Favorecer la transición del alumnado en el cambio de etapa a través del intercambio de información de los alumnos, la orientación académica a familias y alumnos, la coordinación de la acción tutorial y de las programaciones didácticas interetapas.

Procedimiento de colaboración: A través de reuniones que se desarrollarán y en las que participarán equipos directivos, orientadores y profesorado de 6º EP y 1º ESO de las diferentes áreas, organizando jornadas de convivencia y de puertas abiertas.

CEIP próximos a la localidad

Finalidad: Establecer criterios para proponer el horario del profesorado itinerante (Orientadora y AL). Hacer intercambios de modelos organizativos, experiencias, materiales y estrategias. Participar en actividades comunes propuestas por el Ayuntamiento u otras entidades.

Procedimiento de colaboración: A través de reuniones de equipos directivos u otros miembros dependiendo del propósito de las reuniones (orientadores, especialistas de áreas como inglés, Educación Física, ...)

Servicios Sociales de la Zona

Finalidad: Establecer cauces que permitan la colaboración en la prevención, detección e intervención temprana en situaciones de riesgo sociofamiliar y colaborar en proyectos que promuevan la formación y el desarrollo sociocomunitario de las familias de nuestra localidad.

Procedimiento de colaboración: A través de reuniones de coordinación donde participarán Equipo Directivo, Equipo de Orientación y Trabajadores Sociales y Educadores Sociales de los Servicios Municipales.

Centro de Salud de la localidad

Finalidad: Colaborar en campañas de vacunación y prevención de la salud en la población escolar. Intercambiar información respecto a alumnos del centro, previo consentimiento de las familias.

Procedimiento de colaboración: a través de intercambios telefónicos y reuniones.

Unidad de Salud Mental Infanto Juvenil

Finalidad: Derivar e intercambiar información respecto a alumnos atendidos desde dicho servicio, siempre con el consentimiento de las familias.

Procedimiento de colaboración: Hoja de derivación con consentimiento de la familia y a través de contactos telefónicos.

Centro Base de Bienestar Social

Finalidad: Derivar e intercambiar información sobre alumnos susceptibles de recibir calificación de minusvalía o que ya la han recibido, así como establecer coordinaciones sobre aquellos alumnos que acuden al servicio de estimulación temprana, siempre con el consentimiento de las familias.

Procedimiento de colaboración: A través de contactos telefónicos y reuniones.

Ayuntamiento de Torija

Finalidad: Mantener una estrecha relación para que el mantenimiento del Centro sea operativo, colaborar con las propuestas que se hagan en la localidad y que impliquen directamente a los alumnos, coordinar las actuaciones de mejora y acondicionamiento de las infraestructuras de los edificios educativos.

Procedimiento de colaboración: A través de conversaciones con los representantes del Ayuntamiento.

AMPA

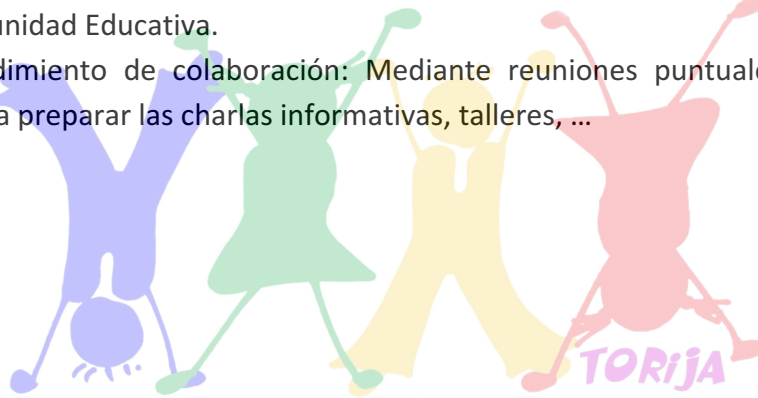
Finalidad: Colaborar y promover las actividades que favorezcan el desarrollo personal y social de los alumnos y sus familias.

Procedimiento de colaboración: Reuniones con el Equipo Directivo, participando en el desarrollo de diferentes actividades escolares y extraescolares.

Guardia civil (Plan Director)

Finalidad: Mantener relaciones con la escuela y colaborar cuando se considere necesario, aprovechando todas las propuestas que puedan resultar de interés para nuestra Comunidad Educativa.

Procedimiento de colaboración: Mediante reuniones puntuales cuando sea oportuno para preparar las charlas informativas, talleres, ...



K. LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS, SI LOS HUBIESE. EN EL CASO DE CENTROS QUE CUENTEN CON RESIDENCIA ESCOLAR, LOS ASPECTOS RELATIVOS AL FUNCIONAMIENTO INTERNO Y LAS NORMAS REFERIDAS AL HORARIO DE LA MISMA, LAS ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN Y TUTORÍA PROPIAS DE LA RESIDENCIA, EL RÉGIMEN DE CONVIVENCIA Y FUNCIONAMIENTO, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN DEL OCIO Y DEL TIEMPO LIBRE.

Nuestro centro cuenta con Servicio de comedor que pretende dar respuesta a las necesidades de muchas familias que, por razones laborales o personales, necesitan que sus hijos sean atendidos en ese momento del día como es la comida.

El horario correspondiente a este servicio es de 13 a 15h en septiembre y junio, y de 14 a 16h el resto del curso escolar.

Este servicio se ajusta a lo dispuesto en la Normativa vigente (Decreto 138/2012 por el que se regula la organización y funcionamiento del servicio de comedor escolar de los centros públicos de Castilla la Mancha).

El comedor funciona según la modalidad de “contratación del servicio a una empresa del sector”, llevada a cabo por la Consejería de Educación. A su vez, anualmente, fija el precio por comensal que abona cada familia a la empresa adjudicataria.

El objetivo principal del servicio de comedor, atendiendo a su carácter social y educativo, es cubrir las necesidades nutritivas de los alumnos y la adquisición de hábitos sociales, alimentarios, de higiene y de salud, en el marco de la convivencia ordinaria del centro.

Todo lo relativo a la organización y funcionamiento del servicio se recoge en las NCOF.

L. CARTA DE CONVIVENCIA.

El Decreto 3/2008, de 8 de enero de 2008 (DOCM 11 de enero de 2008), de la convivencia escolar en Castilla -La Mancha, establece en su artículo 5, que el Proyecto Educativo se configura como un Modelo de Convivencia que define los principios educativos que regulan la vida del centro.

La carta de convivencia del CEIP Virgen del Amparo está incluida dentro del Modelo de convivencia, y tiene como objetivo favorecer los procesos de Enseñanza y Aprendizaje y ofrecer herramientas para que nuestros alumnos se conviertan en ciudadanos críticos, dialogantes, reflexivos, responsables y comprometidos con la sociedad que les rodea.

La presente carta se forma de un Decálogo de intenciones donde se sustentan las normas de convivencia:

1. La participación de la comunidad educativa en la elaboración, control del cumplimiento, difusión y evaluación de las normas de convivencia del Centro y la participación del profesorado y alumnado en las normas de aula.
2. Establecimiento de espacios y tiempos que favorezcan la comunicación y la puesta en común de ideas de todos los componentes de nuestra comunidad.
3. Cooperación entre todos los miembros de la Comunidad Educativa: alumnado, profesorado y familias para cumplir las normas de nuestro centro, puesto que la educación y la convivencia positiva es una responsabilidad compartida por todos.
4. Respeto por los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad, así como por su diversidad, garantizando su protección e igualdad entre hombres y mujeres.
5. Respeto y tolerancia por todas las culturas y la pluralidad religiosa, moral, lingüística e ideológica porque nos enriquece personal y socialmente.
6. Apoyo a las iniciativas que fomenten la educación en valores y la participación activa desde todos los sectores de la comunidad escolar.
7. Mejor integración social y cultural de nuestro alumnado, fomentando la libertad, la responsabilidad y la convivencia democrática y pacífica.

8. Esfuerzo por construir una comunidad viva y justa para todos, convirtiendo el centro en un espacio mediador y dinamizador de la comunidad escolar, que educará para la Prevención de Conflictos y la resolución de los mismos.
9. Respeto al medio-ambiente y conciencia de la importancia que tiene su conservación y utilización de sus recursos.
10. Cuidado de la Salud y el Bienestar personal a través de la práctica del deporte, la adecuada alimentación y la adquisición de hábitos saludables.

Todos estos principios se encaminan a la consecución del desarrollo integral del alumnado y con ello a la mejora de la convivencia entre los distintos ámbitos (familias, profesorado, alumnado) de la comunidad educativa.

